

Sobre el Dominio de los infieles

David Becerra

Alonso de la Vera Cruz, *De dominio infidelium et iusto bello*:
sobre el dominio de los infieles y la guerra justa.
Ed. crítica, trad. y notas de Roberto Heredia Correa. México,
UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2007
(Ediciones especiales, 44), LXXXVIII + 200 pp.

El libro que aquí reseñamos, *De dominio infidelium et iusto bello*, edición crítica, traducción y notas de Roberto Heredia Correa, tuvo una publicación anterior hecha por esta Facultad en 2004. Dicho así, parecería que ambos libros, aquel y este de finales de 2007, son el mismo, y sin embargo son distintos, aun cuando compartan ciertos elementos y tengan, según creo, un propósito común, que no es sólo el de presentar la traducción al castellano de ese texto latino escrito, afinado y publicado por nuestro fraile agustino entre 1553 y 1556, sino el de, como apunta Heredia en la Advertencia de su edición de 2004, y yo lo hago extensivo para ésta de 2007, “ofrecer a nuestros maestros y alumnos y al público en general [...] una de las obras fundantes de nuestra nacionalidad y nuestro humanismo” (p. 21). Y este ofrecimiento se ha hecho de dos maneras diferentes.

La excelente y muy cuidada edición de 2004 del *De dominio infidelium* apareció bajo el título de *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, y fue publicada en el marco de los festejos organizados por nuestra Facultad para celebrar los 450 años del inicio de los cursos académicos en la Real Universidad de México (1553-1554).

Comienza el libro con una “Presentación”, escrita por Ambrosio Velasco, y una “Advertencia”, redactada por el propio Heredia. Luego vienen 91 páginas de introducción que contienen el ensayo: fray Alonso de la Vera Cruz: augurios de una nueva nación en el que, como apunta Heredia (2004, p. 22): “se han conjuntado y fundido varias conferencias y lecciones dictadas por el autor de estas líneas de 1992 (Universidad de Salamanca) a 2003 (Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM)”. La segunda parte de la introducción alberga una muy interesante y bien lograda reseña bibliográfica que consigna los libros y artículos más importantes que han abordado el estudio del texto alonsino desde que Ernest J. Burrus lo descubrió (1958) hasta los publicados en el año de 2003.

Tras la introducción, las siguientes 277 páginas del volumen contienen la traducción de las cinco dudas y seis cuestiones; esto es, de los once capítulos que componen el tratado. Valga decir que la traducción de las últimas dos cuestiones, la X y la XI, fueron hechas, la primera, por don Antonio Gómez Robledo†, y la otra por Paula López Cruz. La traducción viene acompañada de un abundante cuerpo de notas que tienen intenciones varias: ya marcar alguna referencia intertextual con el propio tratado o con otros textos alonsinos, e incluso con otros autores que sirvieron de fuente a nuestro agustino; ya dar y aclarar alguna referencia bíblica usada por Alonso; ya informarnos sobre alguno de los personajes que son mencionados en el texto. Cierran ese volumen una Nota bibliográfica y un Índice de nombres que únicamente indexa el texto de fray Alonso. Un volumen, pues, de 410 páginas.

La presente edición lleva por título *De dominio infidelium et iusto bello*: sobre el dominio de los infieles y la guerra justa, y ya no es sólo una edición, sino una edición crítica que presenta además la traducción confrontada con el texto latino y paginación árabe doble, como corresponde a toda edición bilingüe. En cuanto a la traducción, uno esperaría encontrar la misma en ambas ediciones (2004 y 2007), puesto que se trata del trabajo hecho por el mismo editor y traductor y fácil le hubiera sido, además de cómodo, utilizar el mismo texto de su traducción para ambas publicaciones; sin embargo, Heredia se dio a la tarea de revisar aquella de 2004, y aunque sustancialmente son la misma, se pueden observar varias correcciones. Ya la misma forma en que se ha traducido el *infidelium* del título latino al castellano: de los indios, para la edición de 2004 y, de los infieles, para la de 2007, es indicio de la intención de Heredia por establecer una diferencia entre ambos volúmenes. Y no sólo eso, apenas iniciada la traducción de la Duda I (2007, p. 1) leemos: “En primer lugar se duda si aquellos...”, cuando para la edición de 2004 Heredia había traducido: “En primer lugar existe la duda si aquellos...” En realidad, una y otra traducción son correctas para la expresión latina: “*Primo est dubium utrum illi...*”, pero lo que debe destacar es el trabajo que Heredia se tomó para revisar nuevamente su traducción y hacer las correcciones o enmiendas que creyó pertinentes y ofrecernos así una versión más ágil a la lectura y fiel a su original latino, más filológica, como en el ejemplo anterior, o como en el siguiente que ha sido tomado de la Cuestión XI, línea 751, página 155 de esta edición, en donde leemos en latín:

“*Secundo. Si aliqua esset causa iusta bellum inferendi istis naturalibus, maxime quia tyrannice et oppressi detinebantur a suo rege iniquo infideli et ab aliis inferioribus dominis*”.

La nueva traducción de Heredia dice:

“En segundo lugar, si hubiese alguna causa justa para llevar la guerra a estos naturales, sería sobre todo porque eran gobernados tiránicamente y eran mantenidos en opresión por su rey, inicuo e infiel, y por otros señores inferiores”.

En tanto que en la versión anterior se leía:

“En segundo lugar, si hubiera alguna causa justa para causar guerra a estos naturales, ella sería fundamentalmente porque estaban gobernados tiránicamente y estaban mantenidos en la opresión por su rey inicuo e infiel y por otros señores de menor rango”.

En esta nueva versión no sólo encontramos mejoras como las anteriores, también la de términos específicos como el recurrente *servi* que para la edición de 2004 fue vertido, o por *siervos* o por *esclavos*. Para esta edición de 2007, se ha homologado y todas las veces que aparece en latín se traduce al español como *siervos*, que parece es lo más correcto, pues mantiene la etimología de su original latino, antes que la de *esclavos*, término que, dicho sea de paso, proviene del griego bizantino *skl fboj* que pasó al bajo latín como *sclavus* y que en realidad era un gentilicio: *eslavo*.

En cuanto a la “Introducción”, ésta viene precedida por una nueva “Advertencia” (pp. IX-X) en la que Heredia describe brevemente cómo se planteó el propósito de publicar una edición bilingüe de este tratado alonsino y cómo, a lo largo de casi diez años, se convenció de que también era muy necesario hacer una revisión del texto, pues afirma: “Estaba convencido de que yo también debía aportar mi parte en la depuración de un texto tan importante para nuestra historia” (p. IX).

La “Introducción” inicia en la página XIII, y con respecto a la que se hizo para la edición de 2004, la de ahora está disminuida: 32 páginas contra 91 de antes. La primera parte de la “Introducción” (pp. XIII-XXVI): Fray Alonso de la Vera Cruz. *Semblanza biobibliográfica*, es la suma de dos secciones de la introducción anterior: la “*Semblanza biográfica de fray Alonso de la Vera Cruz*” y la de “*Escritos*”, pero para esta nueva se han revisado los párrafos, se añadieron otros y se reorganizó su sucesión con la intención de darles una mejor coherencia y ser más claros en cuanto a la información contenida y transmitida en y por ellos. De igual manera, se conservó el segundo apartado dedicado a estudiar el tratado *De dominio infidelium et iusto bello* (pp. XXVII-XXXII), pero éste, además de presentar algunas correcciones, ha sido incrementado con varios párrafos en la parte final del capítulo.

Hasta aquí, pues, los parecidos entre ambas introducciones, porque para ésta de 2007 Heredia ha incorporado cuatro nuevas secciones: 3. Breve his-

toria del texto (pp. XXXIII- XXXVII), 4. Criterios de edición (pp. XXXIX-XL), 5. Siglas (p. XLI) y 6. Signos y abreviaturas (pp. XLIII-XLIV).

La añadidura de estas partes justifican la brevedad de las dos secciones que les precedieron, y nos ponen de lleno frente al laborioso trabajo, a la difícil tarea que implica elaborar la edición crítica de un texto antiguo, punto medular de nuestro volumen.

Ya Heredia nos había hablado de su interés por aportar algo a la depuración del *De dominio*, y es que, en resumidas cuentas, eso es editar un texto: depurarlo en todo aquello que se considere una alteración sufrida por el texto a lo largo de su proceso de transmisión, desde el momento en que fue escrito hasta aquel en que llegó a nosotros, para reconstruirlo y restituirlo a la forma que suponemos fue la original y que estaría libre de cualquier corruptela.

El trabajo de crítica textual es trabajo de artesano que implica y relaciona varios campos de conocimiento: paleografía, codicología, historia de los textos y su transmisión, estilística, morfología, literatura, sintaxis, etcétera, herramientas que le permitirán al filólogo tomar las decisiones que considere correctas para resolver problemas concretos que presente el texto que se está editando y las copias que de él derivan. La crítica textual es un arte que debe desarrollarse con sumo cuidado, pues recordando dos ejemplos clásicos de los especialistas, se afirma que, un error en la edición de un texto bíblico puede crear herejía, y uno en las plantas de Dioscórides puede causar una defunción.

La edición crítica que hoy presentamos tiene detrás todo ese cúmulo de trabajo que con seguridad es imperceptible para los no iniciados, pero que ahí está y que únicamente advertimos a través de esos criterios de edición que siguió Heredia, de esas listas de siglas, signos y abreviaturas, códigos necesarios para entender y descifrar ese críptico grupo de palabrillas que aparecen al pie de la página del texto latino y que conforman el aparato crítico del texto, que parecería de manufactura sencilla, pero que resume muchos años de esfuerzo.

Cierran el volumen una sección de “Notas al texto español”, mismas que, en la edición de 2004, se encontraban a pie de página de la traducción, pero éstas tampoco han quedado exentas de ser revisadas, corregidas y aumentadas, como es el caso, por ejemplo, de la nota 2 de la Duda I, en donde fray Alonso cita al estagirita. La edición de 2004 únicamente proporciona la referencia del texto aristotélico: 1254b-1255a-b, ésta de 2007 incorpora el griego, además de darnos su traducción al español; sin embargo, sigue faltando la referencia específica al libro de la *Política* de Aristóteles.

Este es el tipo de investigación filológica a la que Roberto Heredia se ha entregado durante casi diez años, no sólo para regalarnos una excelente traducción, sino también un tratado alonsino lo más próximo posible a lo que,

en opinión de Heredia, debió ser ese original bueno salido directamente de la pluma de nuestro fraile. Y ésta es la edición crítica, traducción y notas que Roberto Heredia ha hecho del *De dominio infidelium et iusto bello*, volumen que por lo demás me parece que no es sólo una edición crítica hecha al tratado de fray Alonso, sino también, y en algún sentido, un trabajo crítico que depura y reorganiza en muchas de sus partes aquel libro de 2004. Con esta edición, pues, Heredia ha hecho una crítica textual a su propio trabajo.